

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00770 00 (liquidación patrimonial)

Se requiere nuevamente al liquidador IVAN ALEXANDER LAGUNA ATANACHE para que se sirva: a) notificar a los acreedores incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente del deudor, bajo lo previsto en el numeral 2, artículo 564 del C.G.P.; b) realice la publicación que trata la norma en cita, y c) presente el inventario actualizado de los bienes del insolvente. Se concede el termino de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído (numeral 3, artículo 564 del C.G.P.), conforme lo ordenado en autos del 3 de febrero, y 18 de agosto de 2021. Ofíciase.

En atención al correo electrónico de data 5 de octubre de 2021, se tiene en cuenta la dirección física y electrónica del Abogado LUIS ALVARO NIETO BOLÍVAR como apoderado del Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa669464d68a8bd302e8abb1db595ad8b9956189ecbdaef25fc687a174efc30**
Documento generado en 24/11/2021 05:54:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>